

Procuración General de la Nación

RESOLUCION PGN 68 /2018.

Buenos Aires, 5 de julio de 2018.

VISTO:

El expediente CUDAP: EXP-MPF:0002268/2018, caratulado: “Campagnoli, José María. Unidad Fiscal Especializada en Investigación Criminal Compleja (UFECRI)” y las atribuciones conferidas por el artículo 120 de la Constitución Nacional y las leyes 24.946 y 27.148;

Y CONSIDERANDO:

Que por resolución PGN 32/2018 se dispuso la reconversión de la Unidad Fiscal de Delitos con Autor Desconocido (UFIDAD) en la Unidad Fiscal Especializada en Investigación Criminal Compleja (UFECRI), dejándose sentadas las facultades de su titular para organizar estructuralmente la Unidad Fiscal con miras a un mejor cumplimiento de sus objetivos y mayor aprovechamiento de los recursos.

Por su parte, mediante la resolución PER 360/2018 se designó titular de la UFECRI al señor fiscal, doctor José María Campagnoli, quien luego de un período de diagnóstico, elevó al suscripto una propuesta de reorganización estructural basada en los objetivos delineados en la resolución PGN 32/2018.

En concreto, estimó conveniente organizar la Unidad Fiscal a su cargo en dos áreas: una de investigaciones, integrada a su vez, por la Secretaría de Investigaciones Penales (SIPE) y una sección de análisis y carga de datos; y un área de gestión que se compondría de una sección de archivo y otra de trámite de hallazgos de automotores.

Luego de analizar la propuesta de modificación estructural presentada por el doctor Campagnoli y en consonancia con los criterios de eficacia, eficiencia y optimización de recursos que el suscripto ha asumido como principios rectores para la organización de este Ministerio Público Fiscal, estimo conveniente modificar la estructura orgánica interna de la Unidad Fiscal Especializada en Investigación Criminal Compleja (UFECRI) según el plan presentado.

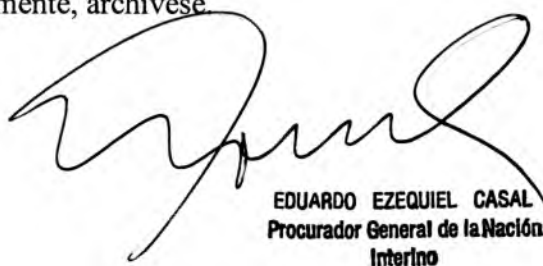
Así, la Secretaría de Investigaciones Penales se abocará al cumplimiento de las misiones identificadas con las letras “a” y “b” de la resolución PGN 32/2018. Por su parte, la sección de Análisis y Carga hará lo propio con la tarea prevista en el punto IV de la resolución PGN 29/2008. En tanto, las secciones de Archivo y Trámite de Hallazgos de Automotores atenderán los objetivos de la resoluciones PGN 179/2004 y 11/2010.

En virtud de lo expuesto y en uso de las facultades previstas en las leyes 24.946 y 27.148;

RESUELVO:

I - APROBAR la estructura orgánica interna de Unidad Fiscal Especializada en Investigación Criminal Compleja (UFECRI), la que quedará integrada en su estructura orgánica según las especificaciones señaladas en los considerandos.

II- Protocolícese, hágase saber y oportunamente, archívese.



EDUARDO EZEQUIEL CASAL
Procurador General de la Nación
Interino